

Guayaquil, julio 19 del 2017

Señor
ING. PEDRO ARMANDO RAMIREZ RAZURI
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que, la Junta General de Accionistas de la compañía Estudio, Técnicos y Construcciones S. A. ESTECNICONSA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía individualmente.

El Estatuto social de la compañía consta en la Escritura Publica otorgada por el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el doce de abril del dos mil trece, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de junio delo dos mil trece.

Atentamente



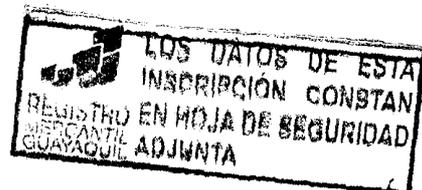
Miguel Aurelio Vanegas Pacheco
SECRETARIO AD - HOC
C. C. No. 0907920763

ACETO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO, TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S. A. ESTECNICONSA, para el cual he sido elegido, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, julio 19 del 2017



Pedro Armando Ramírez Razuri
C. C. No. 0906052436



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.206
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESTUDIO, TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A. ESTECNICONSA**, a favor de **PEDRO ARMANDO RAMIREZ RAZURI**, de fojas 33.369 a 33.372, Registro de Nombramientos número **9.106**.

ORDEN: 32206



Guayaquil, 02 de agosto de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 32.206

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
AGENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

18 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 J.M.